

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 "

Suscripción año 150 >

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno, Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

924

Con esta fecha autorizo al Señor Alcalde de San Vicente de la Sonsierra para que pueda colocar cebos envenenados "Coto de San Vicente de la Sonsierra" por un plazo de diez días no pudiendo dar principio las operaciones hasta transcurridos tres días desde la publicación de la presente.

Logroño 17 de junio de 1959

987

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Sección de Conservacion

932

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras, correspondientes al quinto expediente de subastas de 1959.

Esta Dirección General autorizada por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1959 ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1959 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda la obra en las horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación pu-

blicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 1959 con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminada en el plazo que se fija a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas tanto la provisional como definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos y si se trata de Valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una Entidad Bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma Entidad en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación ante la Junta designada al efecto a las 10 horas del día 22 de julio de 1959.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las correspondientes Jefaturas de Obras Públicas los días y horas hábiles de oficina a partir del día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16ª (seis pesetas) o en papel común tamaño folio, con póliza de igual clase siendo desechadas las que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado en cuya portada se consignará lo siguiente: En el ángulo superior izquierdo de la misma el número de obra y expediente según consta en el anuncio de la subasta publicada en el Boletín Oficial. Y en el centro a lo largo del sobre firmado por el proponente o su apoderado lo que sigue: "Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de

correspondientes a la provincia de que presenta don

a de de "

En otro sobre abierto en cuya portada constarán también en la forma explicada en el párrafo anterior los datos relativos al número de obra y expediente y provincia de que se trate y que se presentará al mismo tiempo que el que contega las proposiciones se incluirán reseñando su contenido en la forma acostumbrada los documentos siguientes:

a).— Resguardo de la fianza provisional.

b).— Bien se trate de particulares o de Empresas Compañías o Sociedades declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (Boletín Oficial del 24 de igual mes) por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 29 de igual mes).

c).— Carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo siguiente).

d).— Certificación debidamente legalizada necesaria para acreditar la representación que ostente cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de

diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de Pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras la Junta por declaración de su Presidente hará la adjudicación provisional y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 14 de marzo de 1958 por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955 el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno por ciento de cada certificación con destino a sufragar los gastos que ocasiona la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ vecino de _____ provincia de _____ según documento Nacional de Identidad número _____ o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en _____ provincia de _____ calle de _____ número _____ enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha _____ de _____ de _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de _____ provincia de _____ se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de _____

[aquí la proposición que se haga pe-

ro advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y números por la que se compromete el proponente a la ejecución de las

obras así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid 6 de junio de 1959.— El Director General, P.G. Ormaechea

988

PLAN DE REPARACIONES DE 1959 -- Obras por Contratación directa

| Designación de las obras | Presupuesto de ejecución por contrata Pesetas |
|---|--|
| C. L. Mansilla (Trozo de Villade la de Soria a Logroño por de Cameros). Reparación nueva de Cameros a Ortigosaación y firme con macación extraordinaria de explan extraordinario con emuldam y primer riego superficial 5 | 771.023,82 |
| C. L. de Briones a Peñacerrada, Reficial con emulsión asdel firme y primer riego super..... | 814.947,50 |
| C. L. de Cornago al Puente de Lin | 1.395.693,05 |
| Linares en el km. 15 Hm. 8... | |
| T O T A L | 2.981.664,37 |

El Ingeniero Jefe,

Aprobado por S. E.—Madrid, 27 de mayo 1959—El ministro de Obras Públicas: JORGE VIGON.

Comisaría de Protección Escolar de Zaragoza

937

Plazas gratuitas de alumnos externos de Enseñanza Media en Centros no estatales

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de abril último se anuncia para conocimiento de los interesados que el número de plazas de alumnos gratuitos externos en los Centros no estatales de Enseñanza Media de este Distrito Universitario para el curso 1959-60, es el que sigue:

Zaragoza, Capital:

Colegios masculinos: "Cardenal Xavierre", 36 plazas; "El Pilar" (Maristas) 49; "El Salvador" 79; "Escuelas Pías" 51; "La Salle" (Gran Via) 67; "Sagrada Familia" 15; "Sagrado Corazón" (Corazonistas) 39; "San Agustín" 31; "San Isidoro" 3; "Santa María del Pilar" (Marianistas) 27; "Calasancio" 26; "Instituto Médico Infantil" 4; La Salle" (Montenolín) 13; "Politécnico" 5; "San Felipe" 5; "San Francisco" 5; "Santo Tomás de Aquino" 15.

Colegios Femeninos: "Calasanz" 37; "Compañía de María" 26; "Jesús María" 26; "La Anunciata" 9;

"Nuestra Señora del Carmen" 24; "Nuestra Señora de la Consolación" 13; "Sagrada Familia" 9; "Sagrado Corazón" 27; "San José" 15; "Santo Vicente de Paul" 10; Santa Ana" 37; "Tereisano de Nuestra Señora del Pilar" 20; "Mercedes" 3; "Politécnico de Nuestra Señora del Pilar" 1; "Pilliano" 10; "Santa Rosa" 8; "Santo Tomás de Aquino" 4; "Inmaculada Concepción" 2;

Zaragoza, Provincia:

Ejea de los Caballeros: Inmaculado Corazón de María" masculino 4.

Calatayud: "San Ana" femenino 11.

Ejea de los Caballeros: "Inmaculado Corazón de María" femenino Huesca, Capital:

Colegios masculinos: "San Viatro" 50.

Colegios femeninos: "Santa Ana" 21; "Santa Rosa" 10; Huesca, provincia:

Jaca: "La Inmaculada" masculino 8.

Jaca: "Corazón de María" femenino 3.

Jaca: "La Asunción" femenino 5; Jaca: "Santa Ana" femenino 5; Teruel, Capital:

Colegios femeninos: "La Purísima y Santos Mártires" 6; Nuestra Señora del Pilar" 8.

Pamplona Capital: Colegios masculinos: "Calasanz"

38; "San Ignacio" 58; "Santa María la Real" 38.

Colegios Femeninos: "Angélico de Santo Tomás" 17; "Concepcionistas" 8; "María Inmaculada" 16; "Sagrado Corazón" 19; "Santa Teresa de Jesús" 17; "Ursulinas de Jesús" 24; "Vedruna" 7; "Santo Angel de la Guarda" 6.

Navarra, provincia:

Estella: "San José" 11; masculino.

Leizaroz: "Nuestra Señora del Buen Consejo" 43; masculino.

Tudela: "San Francisco Javier" masculino 46;

Tafalla: "Escuelas Pías" masculino 5.

Corella: "San José" Masculino 3.

Tudela "Compañía de María" femenino 16

Abárzuza: "Nuestra Señora de las Escuelas Pías" femenino 3

Corella: "Mercedes" femenino 5

Estella: "Santa Ana" femenino 5.

Logroño, Capital:

Colegios masculinos: "Escuelas Pías" 30; "San José" 69; "Los Boscos" 1; "Sagrado Corazón" 4.

Colegios femeninos: "Compañía de María" 28; "Inmaculado Corazón de María" 16; "Nuestra Señora del Buen Consejo" 19.

Logroño provincia:

Calahorra: "Teresiano Santos Mártires" femenino 10

Haro: "María Inmaculada, femenino 5

Santo Domingo de la Calzada: "Sagrados Corazones" femenino 6.

Soria capital:

Colegios masculinos: "Nuestra Señora del Pilar" 15; "San José" 11.

Colegios femeninos: "Sagrado Corazón" 37; "Santa Teresa de Jesús" 16.

Los interesados deberán dirigir sus solicitudes al Director del Colegio en que quieran cursar sus estudios antes del día primero de agosto próximo y los impresos correspondientes pueden recogerlos en la Secretaría del Instituto Nacional a que pertenezcan excepto los de Zaragoza que lo harán en la Secretaría de esta Comisaría.

989

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

913

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad en uicio de faltas número 666

de 1958 sobre hurto contra Laura Escudero Carbonell de 35 años de edad hija de José y de Asunción gitana natural de Barcelona y domiciliada últimamente en Logroño calle San Francisco número 4 bajo, se cita a esta denunciada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de julio a las once treinta horas de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas; advirtiéndole que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia expido y firmo el presente en Logroño a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

966

EDICTO

Por virtud del presente se inserta la comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser oído en el sumario 131 de 1959 por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950 del denunciado Angel Falagán que tuvo su domicilio en Madrid, Castellana 10; y cuya actual paradero y domicilio se ignora.

Así lo tiene acordado el señor don Francisco López Quintana Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido en el sumario indicado.

Dado en Logroño a ocho de junio de 1959

El Secretario

970

REQUISITORIA

929

Baltasar Granados Martínez de 41 años natural domiciliado en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 105 de 1959 que se le sigue en este Juzgado por el delito de robo apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado. Logroño a 15 de junio de 1959

El Juez de Instrucción

982

REQUISITORIA

904

Morino Mcreno Isabel natural de Gerbe-Griebal (Huesca) de profesión sirvienta de 21 años de edad hija de Santiago y de María, pelo castaño baja y regordata procesada en causa número 33 de 1956 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción de Calahorra como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calahorra 12 de junio de 1959

El Secretario

976

EDICTO

934

Por virtud del presente se interesa de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción al penado José María Martín Morras que tuvo su domicilio en esta capital calle Queipo de Llano número 49 cuarto derecha a fin de notificarle la cancelación de la nota de antecedentes penales que estaba vigente e virtud de a condena que se le impuso al mismo por rla Ilustrísima Audiencia Provincial de Logroño en sentencia dictada en 15 de diciembre de 1952 en la causa 140 de 1952 por el delito de tentativa de robo.

Así lo tiene acordado el señor don Francisco López Quintana Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Logroño a 15 de junio de 1959

El Secretario

992

CEDULA DE CITACION

933

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 157 de 1959 seguido por lesiones contra María Barragán, mayor de edad y domiciliada últimamente en esta Ciudad calle San Pablo número 4 se cita a esta denunciada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio a las once treinta horas a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas; advirtiéndole que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Bole-

tin Oficial de esta provincia expido y firmo la presente en Logroño a dieciseis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

993

Ministerio de la Gobernación

919

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramiento interino de Secretario.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (modificada por Decreto de 20 de mayo de 1958) y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (Logroño): Don Luis J. Ajuaria Ibáñez.

Los Gobernadores dispondrán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia o en el plazo de quince días en caso contrario.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de seenta días. Asimismo se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid 4 de junio de 1959.— El Director General, José Luis Moris.

967

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

923

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de transferencia de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente queda expuesto al público por el periodo reglamentario a efectos de reclamaciones si a ello hubiera lugar

Toerroba de Cameros 14 junio 1959

El Alcalde

980

ANUNCIO

931

El día 10 de julio y hora de las 11 de su mañana en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros se celebrará la subasta de 59 chopos con 20 m3 de madera y 5 m3 de leña sin a rastro ninguno por encontrarse en la misma casa Venta de Piqueras en el precio base de 20.500 pesetas y del índice en pesetas 25.625 más 254'85 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Este lote está comprendido entre los del grupo primero y será adjudicada a los poseedores del certificado Profesional de las clases A B o C instantamente de acuerdo con la Orden de 4 de Octubre de 1952.

La subasta se efectuará a pliegos cerrados y reintegrados y con el depósito del 5 por ciento y serán incluidos en el año forestal de 1958 y 1959.

Villanueva de Cameros a 17 de junio de 1959

El Presidente

995

ANUNCIO

930

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de abilitación y Suplemento de Crédito número 1 dentro del Presupuesto Ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan presentar reclamaciones contra el mismo todas las personas comprendidas en el artículo 683 de la referida Ley de Régimen Local.

Lumbreras a 16 de junio de 1959

El Alcalde

994

EDICTO

935

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la compra de edificio destinado a Casa Consistorial se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente municipal y demás personas residentes los habitantes de este término que se refiere el artículo 683 número 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 número 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 junio de 1955 y para general conocimiento.

Rodezno a 17 de junio de 1959

El Alcalde

991

EDICTO

928

Formado el Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares que ha de regir en la formación de los documentos cobradores de contribución Urbana de 1960 queda expuesto al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Hormilleja 1 de junio de 1959

El Alcalde

983

EDICTO

927

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo dos de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad se hace público que se ralla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos Administración del Patrimonio y Valores Independientes correspondientes al ejercicio de 1958 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente cuya exposición será 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Igualmente y por el plazo de quince días los repartos de arbitrios municipales sobre consumo de vino y sobre riego aguas del río de la villa.

Baños de Rioja 15 de junio de 1959

El Alcalde

991